



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría \* Municipal

RETIRO: 27 de Febrero 2015.

DECRETO EXENTO N° 664- /

**VISTOS:**

1. - Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro celebrado con fecha 24 de Noviembre 2014, a fojas 10.-
2. - Resolución Exenta N° 601 del 30 de Enero del 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol, en el marco de Implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO**

1. - **APRUEBASE**, Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, con fecha 24 de Noviembre del 2014, con un monto de transferencia anual de \$12.061.600.- con una Vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio y hasta total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este Instrumento para los años 2015,2016 y 2017, estará siempre sujeta a lo establezca la Ley de presupuestos del sector público para dichos años.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 061 del 30 de Enero del 2015, a fojas 11.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt

**DISTRIBUCION:**

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA. (Adj. **Original** del Dex. Exento.-)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE